ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	INSTITUCIÓN Y/O UGEL DE ORIGEN	OPCIÓN 1 -ALTERNATIVA (DISTRITO/PROVINCIA)	OPCIÓN 2 ALTERNATIVA (DISTRITO/PROVINCIA)	OPCIÓN 3 ALTERNATIVA (DISTRITO/PROVINCIA)	EXPERIENCIA LABORAL	UNIDAD FAMILIAR	ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN	TOTAL	CONDICIÓN
1	321334	KERY JOAN IPANAQUE JIMENEZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	UGEL-PACASMAYO	Trujillo/Trujillo			25	25	4	54	**Reclamo procedente:** La comisión reevaluó el Exp. OTD00020260321334 y en aplicación del art. 47 de la RM 639-2004-MINEDU, se declara procedente y se incluye en el cuadro de méritos con un puntaje total de 54 puntos.
2	321673	MANTILLA GASTAÑADUI MIGUEL ANGEL	PLANIFICADOR I	UGEL-ASCOPE	Trujillo/Trujillo			27	20	20	67	**Reclamo procedente en parte:** La comisión reevaluó el Exp. OTD00020260321673, en virtud del artículo 37 requisitos de postulación de la RM 639-2004-MINEDU y se incluye en el cuadro de méritos con un puntaje total de 67 puntos, improcedente
3	321679	SAAVEDRA RIME FRANKLIN ALFREDO	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD	UGEL SANCHEZ CARRIÓN	Trujillo/Trujillo			25	0	5	30	**Reclamo procedente:** La comisión por mayoría declara procedente en parte su reclamo, incluyendo en el cuadro de méritos con el puntaje de 30 puntos.
4	321685	RODRIGUEZ LESCANO DE ZAVALETA MICHELYS DHAMARYS	SECRETARIA II	IE. EBR LEONCIO PRADO	Trujillo/Trujillo			0	0	0	0	**Reclamo improcedente: No cumple con lo previsto en el Artículo 47 de la RVM 639-2004-ED, así mismo la comisión se ratifica en su decisión de declarar NO APTO:** En el Informe Escalafonario N° 01429-2026, no registra el título técnico y/o especialidad del grupo técnico, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Clasificador de Cargos, conforme al Art. 37 literal a) de la RSG N° 185-2025-MINEDU
5	321724	PONCE CRUZADO ROLAND TOMÁS	SECRETARIAI	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Trujillo/Trujillo			0	0	0	0	**Reclamo improcedente: No cumple con lo previsto en el Artículo 47 de la RVM 639-2004-ED, así mismo la comisión se ratifica en su decisión de declarar NO APTO:** Para los cargos convocados de grupo ocupacional tecnico, No acredita Título técnico y/o especialidad para el grupo técnico de acuerdo al literal a) del Articulo 37 de la Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos. Para el cargo de Secretaria II, se requiere Título de Secretaria Ejecutiva y para el cargo Técnico Administrativo II, se requiere que cuente con título técnico de la especialidad.
6	323313	VASQUEZ LUNA YANNET ROXANA	SECRETARIA I	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Trujillo/Trujillo			0	0	0	0	**Reclamo improcedente:** La comisión se ratifica en su decisión de declarar **NO APTO:** La plaza a la que postula es de Secretaria II y Técnico Administrativo II, y no acredita tener título técnico y/o especialidad para el grupo técnico, literal a) del Articulo 37 de la Resolución de Secretaría General N° 185-2025-MINEDU, en el Informe Escalafonario registra título de Abogada distinto al perfil de la plaza que postula , concordante con el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con RSG 197-2022-MINEDU. Para el cargo de Secretaria II, se requiere Título de Secretaria Ejecutiva y para el cargo Técnico Administrativo II, se requiere que cuente con título técnico de la especialidad.
7	323129	BOBADILLA CHAVEZ DIANA KAROLY	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	UGEL PACASMAYO	Trujillo/Trujillo			19	0	18	37	**Reclamo procedente:**La comisión revisó los expedientes presentados de acuerdo al cronograma del Proceso de reasignación de personal administrativo, verificándose que su persona presentó su expediente dentro del plazo establecido, por lo que el Comité procedió a evaluar y declarar apto y se incluye en el cuadro de méritos con un puntaje total de 37 puntos.

EL COMITÉ